

CONCURSO "Mi arbolito de Navidad"

REGLAMENTO

Con la finalidad de incentivar actividades artísticas y creativas en la comunidad, con el firme convencimiento que la sociedad es quien debe mantener su cultura viva, participando en el quehacer cultural de la ciudad, en el entendimiento que el rol del estado representado por el municipio, tiene el deber de fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales. Entendiendo la importancia de la democratización de los bienes culturales y que es rol del estado impulsar la participación social y comunitaria para vehicular medios de expresión genuina.

Que la navidad es una fiesta de la familia donde es primordial crear espacios de reflexión y de expresión, donde es oportuno rescatar valores fundamentales de la persona humana como la solidaridad, el amor y respeto por el prójimo, el compromiso ecológico con nuestro entorno, y la valoración del trabajo en conjunto entendiéndolo como superador de nuestras individualidades, en pos de un fin noble como es plasmar una obra cargada de significación, que en definitiva resalta la unión, la paz, el amor, y la armonía que debemos rescatar como valores fundamentales en que debemos cimentar nuestras acciones.

Por todo ello, se resuelve llamar a concurso abierto para la confección de un árbol de navidad barrial, de acuerdo a los siguientes puntos:

Art. 1.- Plazo de duración del concurso, convocatoria: el concurso comienza el día 22 de Noviembre del corriente, teniendo por fecha de cierre de presentación de la ficha de inscripción, el día 6 de diciembre de 2017.-

Art. 2.- quienes pueden participar: Podrán participar en este concurso, asociaciones intermedias representativas de grupos humanos que tengan incidencia barrial, entendiéndose como tales, comisiones vecinales, grupos de fieles de diferentes comunidades religiosas, asociaciones sin fines de lucro, simples sociedades de hecho, etc. que tengan incidencia barrial y circunscriptos al ejido urbano de la ciudad de Concordia. Pudiendo presentar a concurso solo un (1) arbolito por cada grupo de personas. La presentación a concurso de un grupo de personas por un barrio, no impide la presentación de otro grupo humano por el mismo barrio, recomendándose en todo caso que el grupo se coloque un nombre que lo identifique, diferente al nombre el barrio.

Art. 3.- Inscripción: Quedarán inscriptos en el presente concurso, quienes completen los formularios de inscripción con todos los datos requeridos, y los acerquen a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Concordia, sita en calle Urquiza N°638, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12Hs., hasta el 6 de diciembre de 2017. El o la representante del grupo participante deberá presentar fotocopia de DNI, y llenar el formulario respectivo el cual podrán retirar gratuitamente en dicha dirección desde el 22 de noviembre y hasta el 6 de diciembre de 2017 inclusive.

Art.4.- Requisitos para la elaboración del arbolito de Navidad: Materiales: podrán utilizarse todo tipo de materiales: madera, cartón, alambre, plásticos, vidrios, tela, papel, materiales reciclables y otros, que no

Concurso: "Mi arbolito de Navidad"

se degraden ni sufran alteraciones durante el lapso de exposición, entendiéndose que la obra deberá permanecer en exhibición aproximadamente por el periodo de un mes. Medidas: Su dimensión no podrá ser inferior a un (1) metro de alto, ni superior a diez metros (10mts). Los participantes se obligan a mantener el arbolito en condiciones adecuadas durante todo el periodo de exhibición.

Art. 5.- Jurado de evaluación: La comisión de calificación y premiación, estará conformada por cinco (5) miembros que se darán a conocer al finalizar el plazo de convocatoria y para su conformación se tendrá en cuenta la incorporación de miembros que puedan evaluar con solvencia los aspectos tanto estéticos como de significación de la obra, en cuanto representativa de los valores que se buscan poner de resalto. La comisión realizará recorridos de observación para la calificación correspondiente, entre los días 11 y 15 de diciembre. El veredicto se entregará el día viernes 22 de Diciembre de 2017 en la ceremonia de premiación, donde se entregará el premio de modo simbólico, se entregarán tres (3) premios a los tres primeros lugares.-

Art.6.- Parámetros para la Valoración.- El Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes elementos para la selección de los triunfadores del concurso, cada ítem puntuará de la siguiente manera:

Creatividad en la construcción del arbolito: de 1 a 20 puntos

Estética en la ornamentación barrial: de 1 a 15 puntos

Participación de la comunidad y de los niños: de 1 a 30 puntos

Conciencia ecológica, uso de materiales reciclables y/o reciclados: de 1 a 25 puntos

Simbología utilizada, representada en los adornos navideños, de 1 a 10 puntos

TOTAL.- 100 puntos

Tamaño: sus dimensiones, si bien no son determinantes, son un elemento a tener en cuenta al momento de evaluar.

Pesebre: Es un elemento que puede contar positivamente al momento de evaluar los trabajos, si bien no constituye un ítem en sí mismo; esto significa que quien no realice un pesebre no tendrá menos puntos necesariamente por ello.-

Art.7.- Será condición fundamental para calificar a los fines de acceder a la puntuación del arbolito por parte del jurado, el presentar una carpeta de fotografías que documente el proceso de realización del mismo; tanto la confección de los adornos como su armado. El grupo participante que no presente esta carpeta no será evaluado por el jurado y por tanto no podrá acceder a ningún premio. La presentación de la carpeta podrá realizarse entre los días 6 y 11 de diciembre a la comisión evaluadora.

Art. 8.- Premios.- Se premiará a los tres primeros lugares de acuerdo a los resultados de la Comisión Calificadora, los premios serán iguales para los tres ganadores:

A).- Reforestación, parquización e iluminación del espacio verde que la comunidad barrial ganadora decida.

Concurso: "Mi arbolito de Navidad"

B).- Mejoramiento de las calles circundantes al espacio verde que la comunidad barrial decida.

C).- Entradas para el Parque de diversiones a todos los niños participantes de la confección del arbolito.

Art.9.- Las presentes bases se entenderán aceptadas en su totalidad por los participantes, por el sólo hecho de presentarse al concurso, siendo la decisión del jurado inapelable.